

Normativas de ciberseguridad

Unidad 3. Actividad 5



07 de MARZo de 2023

Carlos DÍAZ MONTES

ESPECIALIZACIÓN DE CIBERSEGURIDAD

Índice

[Enunciado 2](#_Toc160723029)

[INFORME SOBRE Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.. 2](#_Toc160723030)

[I. Antecedentes y contexto 2](#_Toc160723031)

[II. Objetivos del Real Decreto 2](#_Toc160723032)

[III. Principales aspectos regulados 2](#_Toc160723033)

[IV. Impacto y beneficios 3](#_Toc160723034)

[V. Conlcusiones 4](#_Toc160723035)

# Enunciado

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagran el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas, simplificando el acceso a los mismos, y refuerzan el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las administraciones públicas, tanto para mejorar la eficiencia de su gestión como para potenciar y favorecer las relaciones de colaboración y cooperación entre ellas.-

# INFORME SOBRE Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos..

# I. Antecedentes y contexto

La digitalización del sector público es una tendencia global que busca transformar los procesos administrativos tradicionales en procedimientos ágiles y eficientes, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En España, esta transformación se ha acelerado en los últimos años, impulsada por la Estrategia TIC 2025 y el impulso de la Administración Electrónica. El Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, se enmarca dentro de este contexto como un instrumento fundamental para regular y promover la actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

# II. Objetivos del Real Decreto

El principal objetivo de este reglamento es establecer un marco normativo claro y actualizado que regule la actuación y funcionamiento del sector público a través de medios electrónicos. Esto incluye la definición de los requisitos y procedimientos necesarios para garantizar la validez y seguridad de los trámites realizados por medios electrónicos, así como la protección de datos personales y la interoperabilidad entre los sistemas informáticos de las administraciones públicas.

# III. Principales aspectos regulados

El Real Decreto 203/2021 aborda una serie de aspectos fundamentales para la digitalización del sector público:

- Identificación electrónica: Se establecen los requisitos y procedimientos para la identificación electrónica de los ciudadanos que interactúan con la administración pública, garantizando la seguridad y la validez de los procesos. Esto incluye la utilización de sistemas de identificación electrónica reconocidos, como el DNI electrónico o los certificados digitales.

- Firma electrónica: Se regulan los diferentes tipos de firma electrónica y se establecen los criterios de validez y eficacia de las mismas en los trámites administrativos. Se reconoce la equivalencia funcional entre la firma electrónica avanzada y la firma manuscrita, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa.

- Interoperabilidad: Se establecen las normas y estándares que deben cumplir los sistemas informáticos de las administraciones públicas para garantizar la interoperabilidad y la compatibilidad entre ellos. Esto permite la integración de diferentes sistemas y la transmisión de información de manera eficiente y segura.

- Protección de datos: Se establecen medidas para garantizar la protección de datos personales en los trámites realizados por medios electrónicos, cumpliendo con la normativa vigente en materia de protección de datos, especialmente el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

# IV. Impacto y beneficios

La aprobación de este reglamento tiene un impacto significativo en la modernización y eficiencia del sector público:

- Agilización de trámites: La digitalización de los procedimientos administrativos permite reducir los tiempos de respuesta y agilizar la gestión de trámites para los ciudadanos y las empresas, eliminando la necesidad de desplazamientos físicos y la presentación de documentos en papel.

- Mejora de la accesibilidad: La posibilidad de realizar trámites por medios electrónicos facilita el acceso a los servicios públicos, especialmente para aquellas personas con movilidad reducida o que residen en zonas remotas, contribuyendo a la inclusión digital.

- Reducción de costos: La digitalización de los procesos administrativos conlleva una reducción de costos asociados a la gestión en papel, como el almacenamiento y la manipulación de documentos físicos, así como la optimización de los recursos humanos y materiales.

- Incremento de la transparencia: La utilización de medios electrónicos en la gestión administrativa contribuye a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las administraciones públicas, al facilitar el acceso a la información y la publicación de datos de manera accesible y comprensible para los ciudadanos.

# V. Conclusiones

El Real Decreto 203/2021 representa un avance significativo en el proceso de digitalización del sector público en España, proporcionando un marco normativo sólido y actualizado que regula y promueve la actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. Sin embargo, su éxito y eficacia dependen en gran medida de la adecuada implementación y cumplimiento por parte de las administraciones públicas, así como del fomento de la cultura digital entre los ciudadanos y las empresas. En este sentido, es fundamental promover la formación y la capacitación en el uso de herramientas digitales, así como garantizar la accesibilidad y la seguridad de los servicios electrónicos, con el fin de maximizar los beneficios de la digitalización y contribuir a la construcción de una administración más moderna, eficiente y transparente.